

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.998

Jueves 14 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2569843

EXTRACTO

GONZALO SERGIO MENDOZA GUÍÑEZ, abogado, Notario Público Reemplazante de doña Antonieta Mendoza Escalas, Notario Titular 16° Notaría de Santiago, San Sebastián 2750, Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 22 de octubre de 2024, Repertorio N° 3.870/2024.-, EDUARDO MARIO MACRELLI, CRISTIAN SEBASTIAN MACRELLI, FRANCO MACRELLI, PABLO EDUARDO MACRELLI y MARTIN ALEJANDRO MACRELLI, únicos y actuales accionistas de "INVERSIONES BOLMAC SpA", Rol Único Tributario N°76.390.198-K, sociedad inscrita Registro Comercio Concepción, a fojas 2098v número 1843 del año 2014, modificaron el Artículo Cuarto de estatutos, relativo al objeto social, que queda como sigue: "CUARTO: La sociedad tendrá por objeto: a) El desarrollo, construcción, administración, gestión, explotación, arrendamiento y subarrendamiento, en todos los casos con o sin muebles, de centros comerciales, tanto en Chile como el extranjero; b) El desarrollo, construcción, administración, gestión, explotación, arrendamiento y subarrendamiento, en todos los casos con o sin muebles, de inmuebles destinados a la venta y comercialización de vehículos motorizados y prestación de servicios afines, tanto en Chile como en el extranjero, sea directamente o a través de sociedades en las cuales participe, tanto en Chile como el extranjero; c) La prestación de servicios, en materia de investigaciones y estudios de mercado, asesorías para inversión y servicios en materias financieras, comerciales, contables, de procesamiento electrónico de datos, administración de redes y bases de datos, soporte técnico informático, desarrollo e implementación de sistemas, de gerencia y de administración de empresas, análisis económicos y evaluación de proyectos, servicios de publicidad y marketing, tanto en Chile como el extranjero; d) La ejecución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de construcciones, obras y edificaciones, tales como viviendas y edificios; e) La urbanización y dotación de inmuebles, urbanos o rurales; f) La prestación de toda clase de servicios y asesorías en materias y negocios inmobiliarios, pudiendo asesorar, proyectar, planificar, organizar, dirigir y administrar todo tipo de obras; g) La realización de inversiones en toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales; la planificación, desarrollo y ejecución de loteos, conjuntos habitacionales, deportivos, turísticos, recreacionales o sociales y de toda clase de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, arrendamiento y la comercialización en general de toda clase de bienes inmuebles o de derechos en ellos y el desarrollo y promoción, por cuenta propia o ajena, de negocios inmobiliarios; h) La inversión en toda clase de bienes muebles corporales e incorporeales, especialmente acciones, bonos, debentures, efectos de comercio, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; i) Efectuar en el país o en el extranjero inversiones permanentes o de renta en toda clase de bienes, corporales o incorporeales. Para estos efectos la sociedad podrá adquirir, conservar, vender, enajenar, y negociar en cualquier forma y a cualquier título toda clase de bienes, ya sea en el país o en el extranjero y percibir sus frutos y rentas; j) Ejecutar o celebrar todo acto o contrato conducente al cumplimiento del objeto social; k) La compra, venta, comercialización, fabricación, importación y exportación de mercaderías y otros bienes corporales muebles y la prestación de servicios, y, en especial, la comercialización de materias de construcción y toda otra actividad relacionada con las anteriores; l) Comprar, vender, subdividir, lotear, explotar, arrendar y en general adquirir o enajenar todo tipo de bienes raíces o derechos en ellos, administrar sus frutos y desarrollar toda actividad que se relacione directa o indirectamente con lo señalado anteriormente; m) La venta y prestación de servicios de ingeniería de proyectos, de mantenimiento y de maestranza; la ejecución y explotación de obras de infraestructura civil y de cualquier otra naturaleza; n) La prestación de servicios de gerenciamiento, auditoría, asesoría financiera, comercial, técnica, y legal, entre otros." Asimismo, se estipula administración. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 23 de octubre de 2024.

CVE 2569843

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl